



**Expediente nº: 111/2025**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia. ESPACIO DEPORTIVO DE MELEGÍS

**Documento firmado por:** El Secretario Accidental

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 158/2026

Visto que con fecha 14/11/2025, se inició el expediente para tramitar el procedimiento para otorgar concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por concurso, en relación con el siguiente bien:

<b>Referencia catastral</b>	9480201VF4898A0001GG			
<b>Localización</b>	Sito en el Polideportivo de Melegís, Avenida de El valle S.N. Esquina calle Redonda de la localidad de Melegís, municipio de El Valle.  18658 – El Valle			
<b>Clase</b>	Espacio deportivo			
<b>Objeto</b>	<b>PLANTA</b>	<b>ESTANCIA</b>	<b>SUP. ÚTIL</b>	<b>SUP. CONSTRUID A</b>
	<u>Baja</u>	Administración Distribuidor	8.03 m <sup>2</sup> 19.32 m <sup>2</sup>	34.25 m <sup>2</sup>
	<u>Primera</u>	Ascensor Escalera Sala de entrenamiento Espacio auxiliar	2.54 m <sup>2</sup> 15.28 m <sup>2</sup> 85.35 m <sup>2</sup> 11.00 m <sup>2</sup>	131.00 m <sup>2</sup>
	Total:		141.52 m <sup>2</sup>	165.25 m <sup>2</sup>
	La cesión se limita a estas zonas concretas del edificio, además se cede el derecho al uso compartido con el resto de instalaciones del polideportivo de los vestuarios 1 y 2 del mismo edificio.			

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	14/11/2025	
Informe Jurídico	17/11/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	17/11/2025	
Resolución de alcaldía	17/11/2025	
Proyecto de Concesión	14/01/2026	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	29/01/2026	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ObgxN0PKfmOCvwwdkvXjUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	07/05/2026 13:44:53
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	07/05/2026 13:41:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	11/03/2026	
Informe propuesta de Resolución	11/03/2026	
Resolución de Alcaldía	12/03/2026	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	25/03/2026	
Ofertas presentadas	10/04/2026 Sigesport S. Coop. And.	-
Certificado de Secretaría de ofertas presentadas	23/04/2026	
Acta de la mesa y propuesta de adjudicación	24/04/2026	
Informe técnico valoración	06/05/2026	
Informe propuesta de resolución	03/02/2026	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

#### ADJUDICATARIO

Sigesport. S.Coop, And.

#### DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Espacio deportivo, sito en el Polideportivo de Melegís, Avenida de El valle S.N. Esquina calle Redonda de la localidad de Melegís, municipio de El Valle.

#### CANON

- **210,00€/mes** por la cesión, (se determinará si la cesión está sujeta a IVA, en caso afirmativo se añadirá el IVA correspondiente).
- La cuota mínima mensual por la dotación de abastecimiento de agua, saneamiento y basura asciende a **27,33€/mes**, en base al informe técnico de valoración del arquitecto técnico municipal D. Damián J. Molino Garrido de fecha 06/05/2026, la cuota mínima mensual se actualizará a cualquier modificación que experimente el servicio de suministro de agua, basura y alcantarillado.
- La cuota mínima mensual por la dotación de suministro de energía eléctrica en el local es de **32,70€/mes**, en base al informe técnico de valoración del arquitecto técnico municipal D. Damián J. Molino Garrido de fecha 06/05/2026, la cuota mínima mensual se actualizará a cualquier modificación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ObgxN0PKfmOCvwwdkvXjUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	07/05/2026 13:44:53
<b>Observaciones</b>	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	07/05/2026 13:41:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que experimente el servicio de suministro eléctrico.

En virtud de Cláusula 6º del Pliego de condiciones administrativas.

**PLAZO DURACIÓN CONCESIÓN**

Ocho años desde la formalización del contrato, con posibilidad de prorrogar la concesión dos años más.

**SEGUNDO.** Los licitadores deberán de constituir una garantía definitiva por importe de 2.664,42€, 2% del valor del espacio deportivo coincidente con el valor del dominio público ocupado.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario de la concesión, dentro del plazo de los quince días siguientes a la formalización definitiva del contrato, consiste en el 2% del valor del dominio público ocupado: 2% de 133.221,25 = 2.664,42 €.

La empresa Sigesport. S.Coop, And., constituyó la garantía provisional con fecha 07/04/2026, mediante depósito en la cuenta general número ES75 2100 3199 1713 0003 0809 del Ayuntamiento de El Valle, por un importe de 2.664,42 €.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

**TERCERO.** Notificar a la empresa Sigesport. S.Coop, And., representada por D. Cristian Arias Luján, como adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, junto con una declaración de ausencia de conflicto de intereses, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de El Valle el día 11 de mayo a las 14:00 horas.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://elvalle.es>, a efectos de su general conocimiento.

**QUINTO.** Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Antonio Ruiz Garrido

El Secretario Accidental, por Resolución 206/2025  
Fdo.: Raúl Mingorance Aguilera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ObgxN0PKfm0CvwwdkvXjUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	07/05/2026 13:44:53
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	07/05/2026 13:41:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

